



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DEL ANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15 DIC. 2021	Hs. 8:38
Numero: 939	Fojas: 45
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	3271

NOTA N.º 355/2021.-
LETRA: MUN.U

USHUAIA; 14 DIC. 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto el Expte. E-12247/2021 – “S/Indicadores Urbanísticos P/construcción Proyecto “ESPACIO PEQUEÑOS PASOS” Sección O – Macizo 01 – Parcela 03 – Propietario: Jorge Horacio BRITO; en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), según Acta N° 211, de fecha 7 de diciembre de 2021.

Con tal motivo, las áreas competentes dependientes de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, han elaborado a tal fin el correspondiente Proyecto de Ordenanza.

Por lo expuesto, se giran las presentes actuaciones para su tratamiento por parte de ese cuerpo deliberativo.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PROYECTO DE ORDENANZA.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZACION. Autorizar, la ejecución de la Obra “Jardín de Infantes - Pequeños Pasos”, en la fracción de terreno cedida por la Municipalidad de Ushuaia mediante el DM N° 603/2021, según croquis que como Anexo I, corre agregado a la presente, para ser construida en la Fracción A (sin mensurar) de la parcela Identificada en el catastro Municipal de la Ciudad de Ushuaia como Sección O, Macizo 1, Parcela 3, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregada a la presente.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

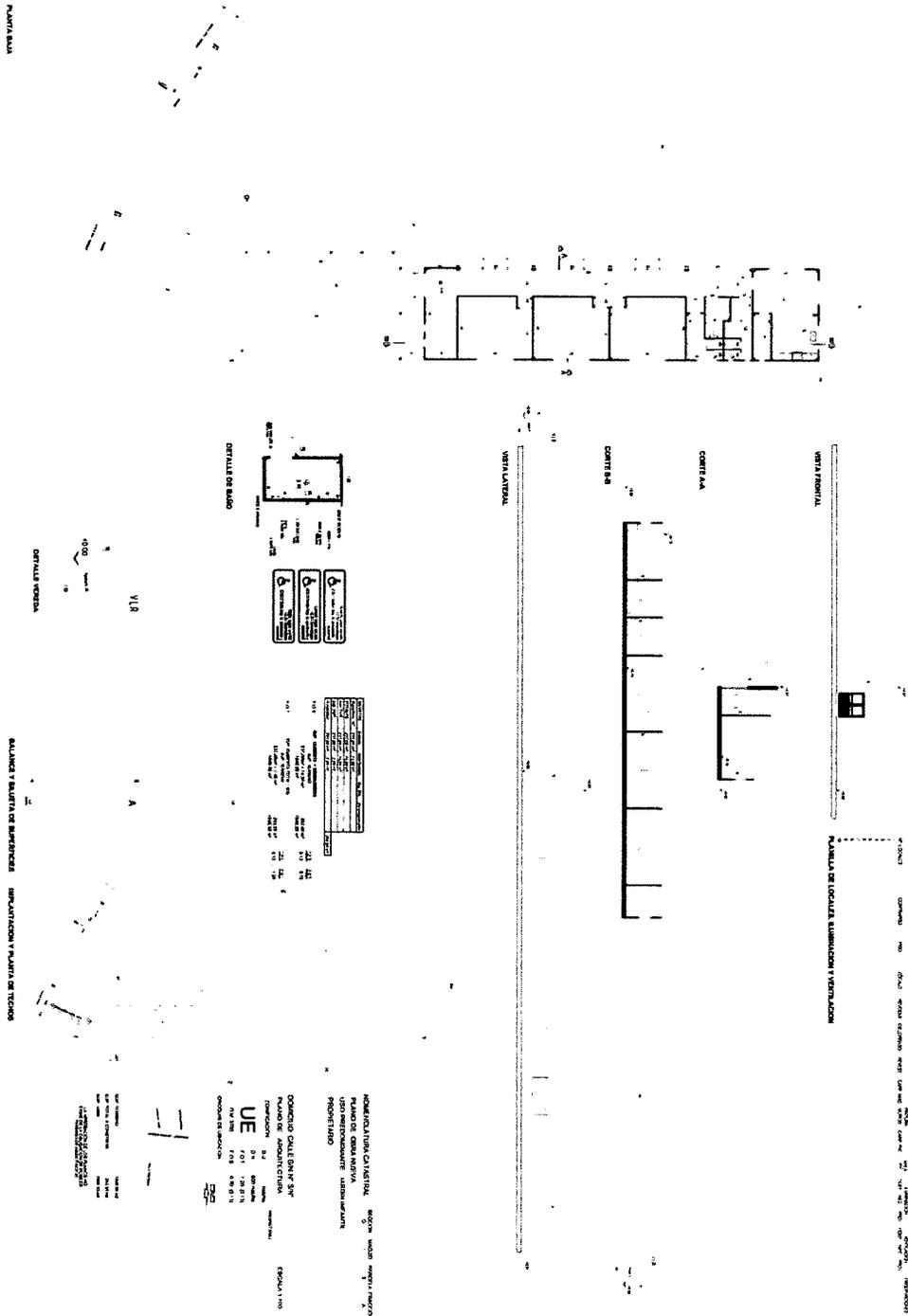
DADA EN SESION _____ DE FECHA _ / _ / _

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.
ANEXO I.

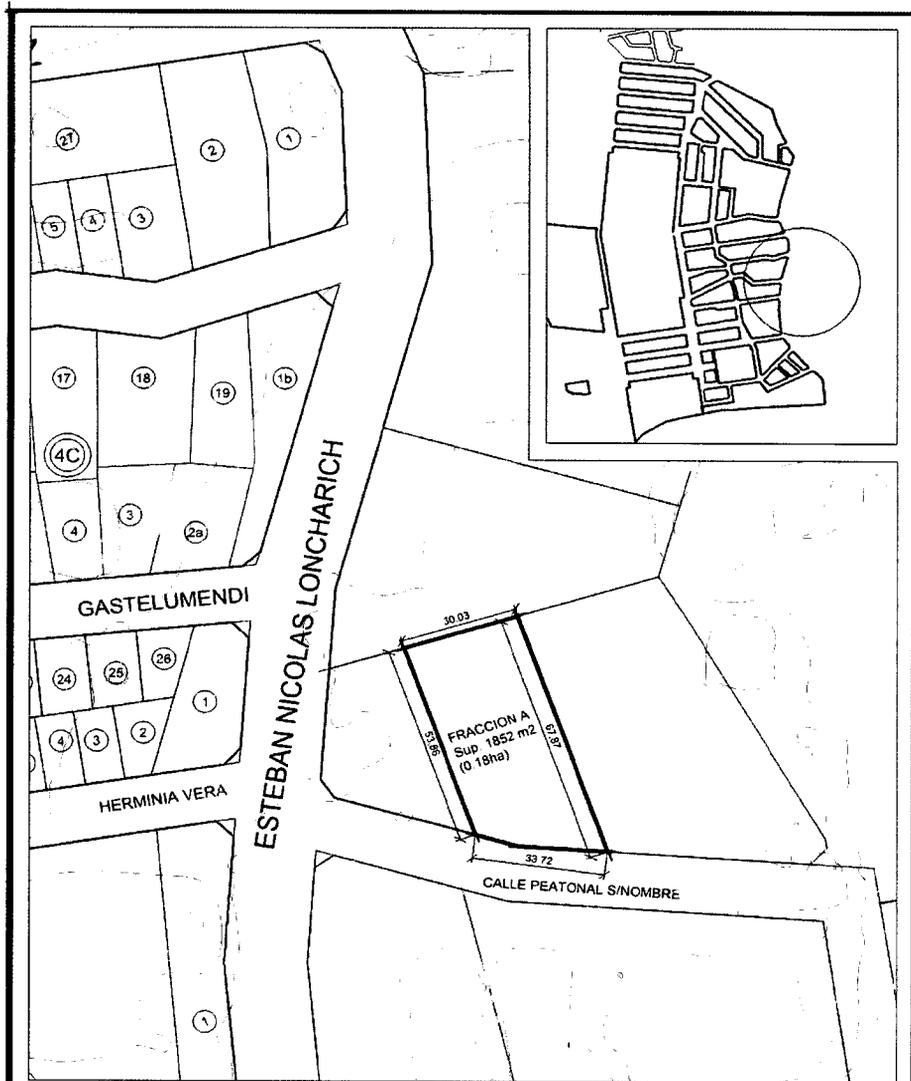


[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ORDENANZA MUNICIPAL Nº _____. ANEXO II.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
Tema: DECRETO MUNICIPAL Nº 603/2021 (S/CONVENIO Nº 16.209)	Proyecto:	Dirección: D A e I C
Plano: FRACCION A (PARCELA 3 - MACIZO 1 - SECCION O)	Visado:	Fecha: JUNIO 2021
	Cartografía: NACUCHI FABIAN	Escala: S/E

Extracto de Plano obrante en Expediente Municipal N – 12247 – 2021.



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-E-12247-2021

AÑO
2021

FECHA 25/10/2021

INICIADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

EXTRACTO

Tema: Proyecto de ordenanza

Detalle: O-01-03 / fracc. - Mun. Ush. s/ Indicadores Urbanísticos - Proyecto: "ESPACIO
PEQUEÑOS PASOS - JORGE HORACIO BRITO"

Interesado:

DNI/CUIL/CUIT:

Telefono:

Mail:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 10 MAY 2021

VISTO el Convenio registrado bajo el N° 16209; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha celebrado el veintinueve (29) de abril de 2021, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto y la Asociación Civil " Pequeños Pasos" representada por su Presidente, Sr. Matías Javier RONCONI, DNI N° 28.865.011, por el cual la Municipalidad cede a la Asociación en forma gratuita una fracción de espacio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, para la construcción de un espacio destinado a la primera infancia.

Que corre Anexada y forma parte del presente Decreto, copia del Convenio aludido, el cual se encuentra registrado bajo el N° 16209, correspondiendo su aprobación ad-referendum del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 incisos 1), 15), 21) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad-referendum del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo el N° 16209, celebrado el veintinueve (29) de abril de 2021, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto y la Asociación Civil " Pequeños Pasos" representada por su Presidente, Sr. Matías Javier RONCONI, DNI N° 28.865.011, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 603 /2021.


Lorena Henriques Sanches
Secretaría
Sec. Habitad y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vargas
- INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A. N. S. MALVINAS
ADMINISTRACIÓN N° 2743
D. U. y O. S. S. L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N°	10289
Ushuaia,	03 MAY 2021
César Molina Holguín Abogado	
Secretario Legal y Técnico Municipalidad de Ushuaia	

CONVENIO

Entre la Municipalidad de Ushuaia, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", con domicilio legal en calle San Martín N° 660 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Intendente Walter Claudio Raúl VUOTO, DNI N° 29.883.767, ad referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad, por una parte, y la Asociación "Pequeños Pasos", CUIT N° 30-71141846-2, representada en este acto por el Presidente, Sr. Matías Javier RONCONI, DNI N° 28.865.011, con domicilio legal en calle Solís N° 6963, localidad de Loma Hermosa, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en adelante, "PEQUEÑOS PASOS", acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD", cede en uso gratuito a "PEQUEÑOS PASOS" una fracción de espacio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, para la construcción de un espacio destinado a la primera infancia.

CLÁUSULA SEGUNDA: "PEQUEÑOS PASOS" se compromete a la construcción de un espacio de primera infancia dentro de la fracción del espacio mencionado en la Cláusula Primera según Anexo I del presente, dentro del plazo de un año desde la suscripción del presente.

CLÁUSULA TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD", autoriza a "PEQUEÑOS PASOS" a la ejecución de las construcciones emergentes del proyecto, las que deberán previamente contar con la aprobación de las áreas municipales competentes.

CLÁUSULA CUARTA: "PEQUEÑOS PASOS" se compromete a contar con los seguros correspondientes relacionados a la ejecución de la obra, a la actividad desplegada en el espacio de primera infancia y toda otra que pudiera generar algún riesgo, debiendo encontrarse vigente durante todo el plazo en que se desarrolle el presente Convenio; deslindando de toda responsabilidad a "LA MUNICIPALIDAD".

CLÁUSULA QUINTA: "PEQUEÑOS PASOS" acepta la condición de que el uso de las instalaciones y espacios públicos involucrados se encuentren abiertos a la comunidad,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CÓPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Nº 2743
D.G. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 10000
Ushuaia, 03 MAY 2021
César Molina Holguín
Alcalde
Secretaría de Leg. y T.º
Firma y Sello

reconociendo a "LA MUNICIPALIDAD" el pleno derecho a la realización de actividades, ejecución de dispositivos que se encuentren en funcionamiento o a generarse, etc. dentro del espacio a construirse.

CLÁUSULA SEXTA: Las partes acuerdan que podrán realizar gestiones para el fortalecimiento del espacio a construirse, debiendo en su caso suscribir los convenios específicos o anexos al presente que se entiendan necesarios.

CLÁUSULA SÉPTIMA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete, a no gravar bajo ningún concepto, la explotación y administración del espacio de primera infancia, durante el plazo de vigencia del presente Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: "LA MUNICIPALIDAD" y "PEQUEÑOS PASOS" acuerdan nombrar al espacio a construir en función del presente: "Espacio Pequeños Pasos – Jorge Horacio Brito".

CLÁUSULA NOVENA: "PEQUEÑOS PASOS" se compromete a poner a disposición de "LA MUNICIPALIDAD", durante la vigencia del convenio, dos camionetas tipo Van de DIECISIETE (17) pasajeros a los efectos de garantizar el traslado de niños, niñas, adultos y equipo técnico para las actividades que allí se realicen, afrontando la primera los gastos que demanden los vehículos.

CLÁUSULA DÉCIMA: "LA MUNICIPALIDAD" podrá disponer de las instalaciones para la realización de cualquiera de sus actividades, debiendo, en caso de que el espacio se encuentre comprometido con otra actividad, notificar a "PEQUEÑOS PASOS" de dicha situación con DOCE (12) horas de antelación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: El presente convenio tiene un plazo de vigencia de VEINTE(20) años, prorrogables a requerimiento de "PEQUEÑOS PASOS". En caso de rescisión del presente acuerdo por alguna de las partes, se deberá notificar con un plazo mínimo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, no pudiendo afectarse las actividades que se encuentren pautadas dentro de dicho lapso.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Sony Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
C.I. 1743
S.L. y T.
Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N°	30.000
03 MAY 2021	
Ushuaia,	
Cesar Molina Hoigun	
Abogado	
Secretaría de Plan y Técnica	
Firma y Sello	

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: "PEQUEÑOS PASOS", una vez cumplido el plazo del presente, y en su caso la prórroga prevista en la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA, cede todos los derechos sobre las obras y mejoras realizadas como consecuencia del presente a "LA MUNICIPALIDAD", sin tener nada que reclamar al respecto.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: En caso de rescisión anticipada si las mejoras implantadas resultan de utilidad para "LA MUNICIPALIDAD" deberán cancelarse los gastos en que haya incurrido PEQUEÑOS PASOS para su construcción; en caso de no serlo deberá PEQUEÑOS PASOS reintegrar el inmueble en las condiciones en que es otorgado en el presente, opción en favor de la persona jurídica que no opte u ocasione la rescisión.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" y "PEQUEÑOS PASOS" observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, teniendo en cuenta la finalidad del presente. No obstante lo anterior se conviene que en caso de cualquier controversia que no pudiera resolverse de tal modo, se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con asiento en la ciudad de Ushuaia.

En prueba de conformidad se firman dos (02) ejemplares del presente convenio, ambos del mismo tenor ya un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 29 días del mes de ABRIL del año 2021.

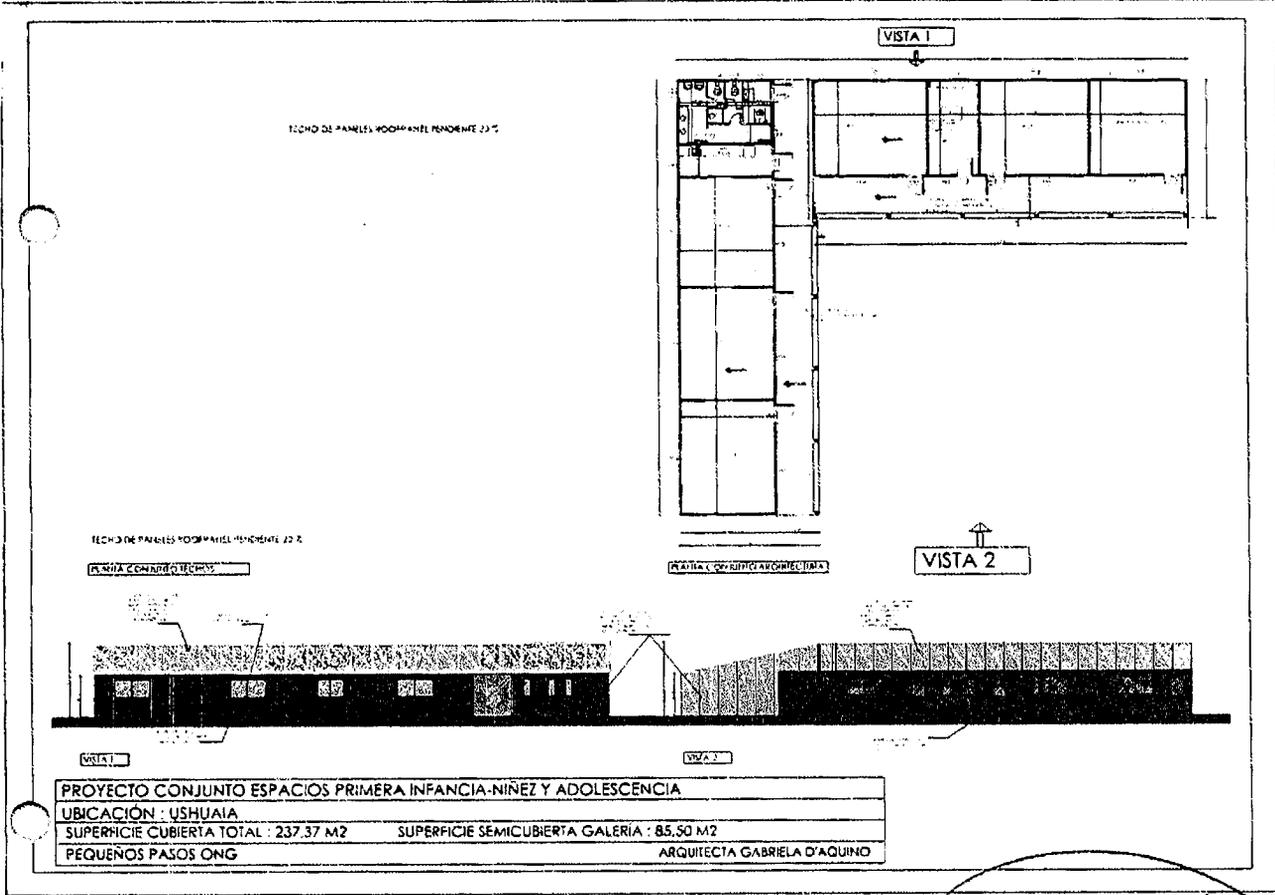
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. SALA
L.S. Nº 2143
S.L. y T.
Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 7172019
Ushuaia, 03 MAY 2021
César Molina Holguín
Alcalde
Secretaría Local y Técnica
Firma y Sello



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

SECRETARÍA LOCAL Y TÉCNICA
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 02 JUL 2021

VISTO el expediente electrónico E-6744-2021 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en segunda lectura, en la segunda jornada del día 22/06/2021, correspondiente a la quinta Sesión Ordinaria de fecha 16/06/2021, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 603/2021, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el Convenio N.º 16209, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil "Pequeños Pasos", por el cual la Municipalidad cede en uso gratuito a la Asociación una fracción de espacio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, para la construcción de un espacio destinado a la primera infancia.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N.º 205 /2021, recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152º inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N.º 5889 . sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en segunda lectura, en la segunda jornada del día 22/06/2021, correspondiente a la quinta Sesión Ordinaria de fecha 16/06/2021, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 603/2021, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el Convenio N.º 16209, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil "Pequeños Pasos", por el cual la Municipalidad cede en uso gratuito a la Asociación una fracción de espacio

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

III.2.

identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, para la construcción de un espacio destinado a la primera infancia. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 834 /2021.

CM

César Molina Holguín
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Walter V. Xosó
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Análisis e Información Territorial

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 25/10/2021 13:08:45
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
O	0001		0003		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 50

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
HERMINIA VERA	2471	Principal
ESTEBAN NICOLAS LONCHARICH	515	Principal
ESTEBAN NICOLAS LONCHARICH	285	Secundario

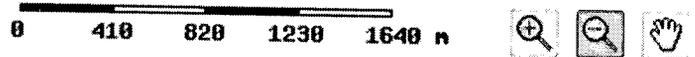
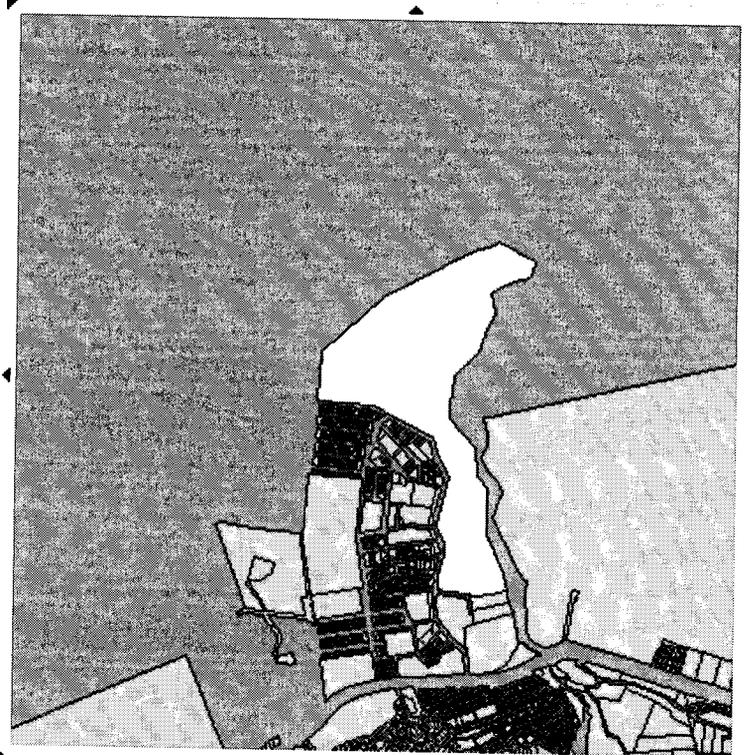
Per page: Inicio Anterior 1 2 de 2 [Siguiente](#) [Final](#)

Parcela

Metros Frente	0.00
Superficie Terreno	535379.23
Valor Tierra	232622.28
Valor de Mejora	87249.83
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	56-2020
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-037-11
Partida	

Observaciones

Valuación de Mejoras actualizada el 28/01/2020, según Nota AREF-DPC N° 046/20.



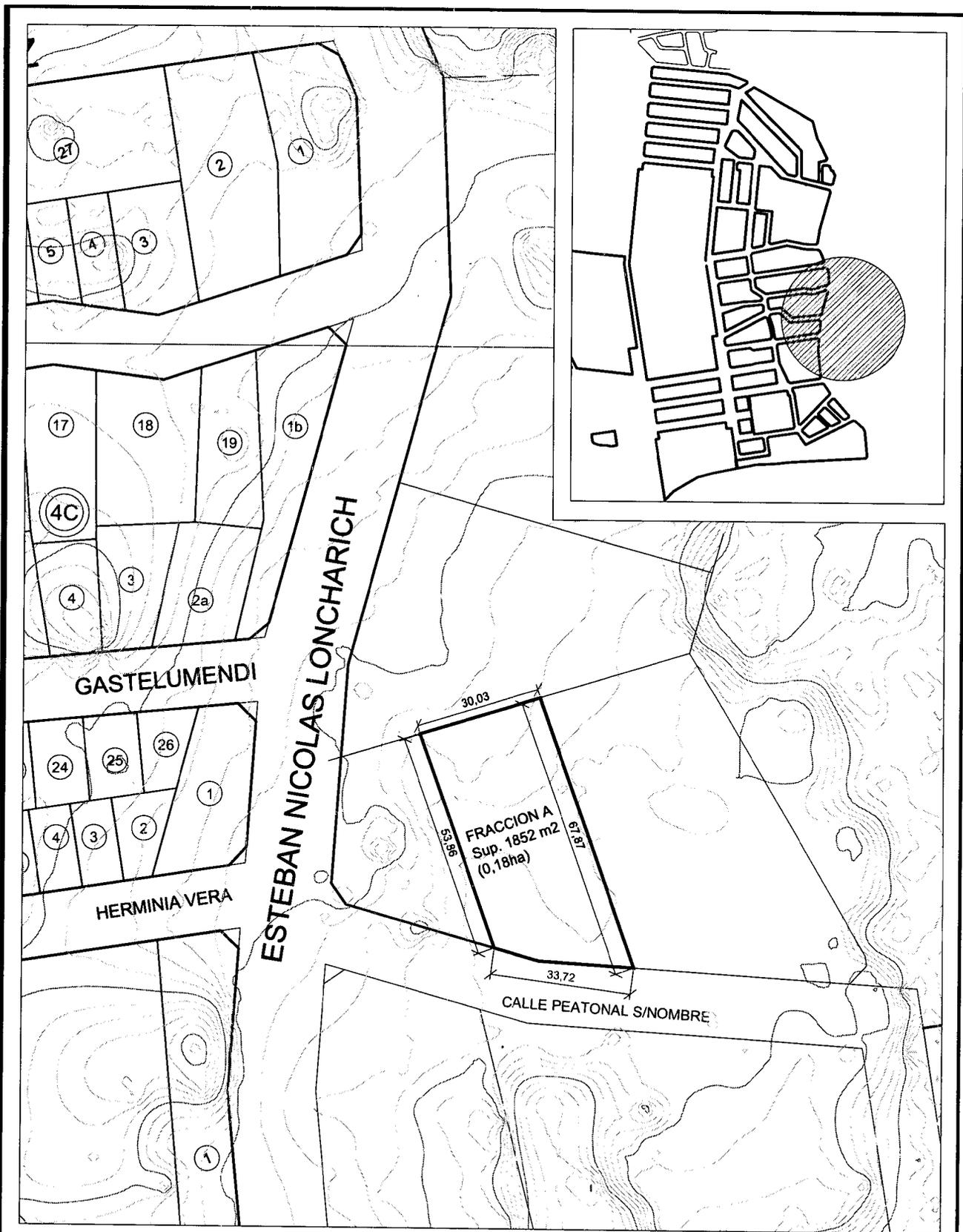
* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.N° 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello de

FIRMA

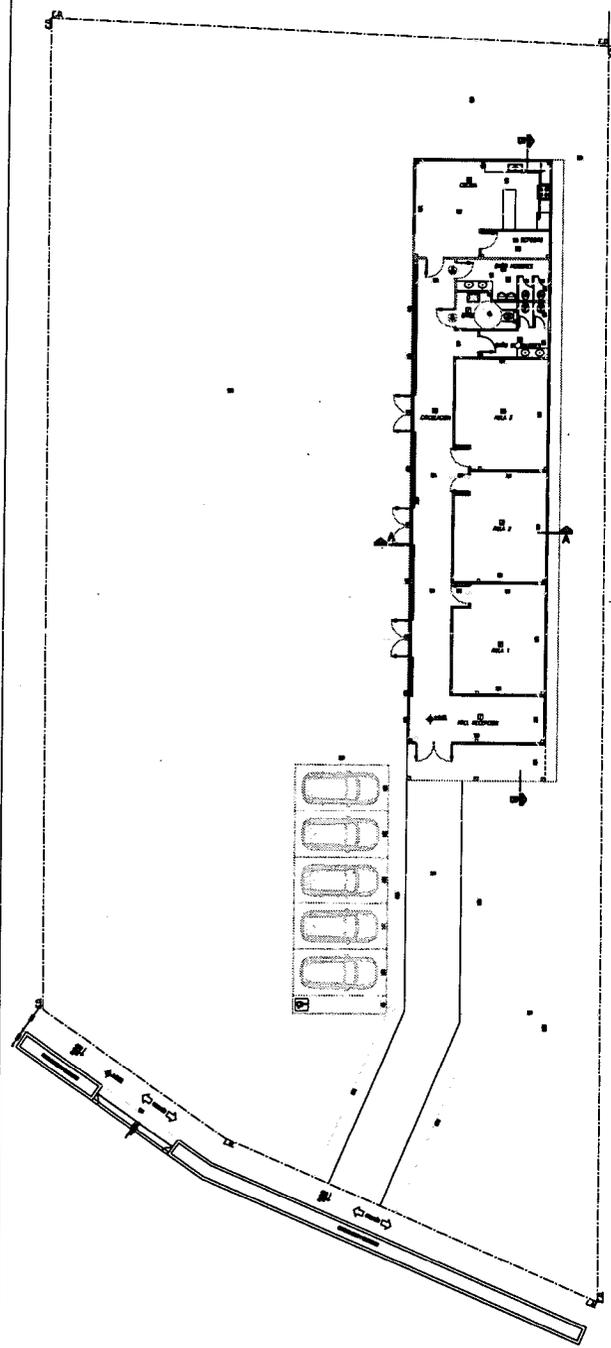
ACLARACION





MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: DECRETO MUNICIPAL. N° 603/2021 (S/CONVENIO N° 16.209)	Proyecto:	Dirección: D. A. e I. C.
	Visado:	Fecha: JUNIO 2021
Plano: FRACCION A (PARCELA 3 - MACIZO 1 - SECCION O)	Cartografía: NACUCHI, FABIAN	Escala: S/E



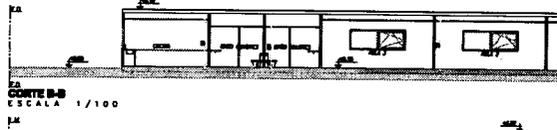
PLANTA BAJA
ESCALA 1/100



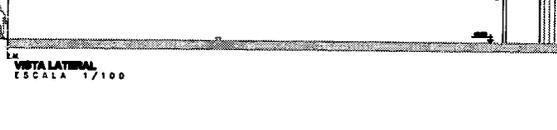
VISTA FRONTAL
ESCALA 1/100



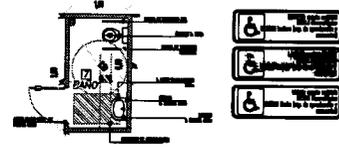
CORTE A-A
ESCALA 1/100



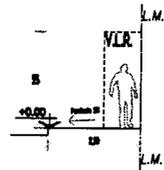
CORTE B-B
ESCALA 1/100



VISTA LATERAL
ESCALA 1/100

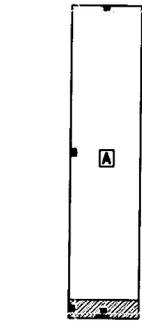


DETALLE DE BAÑO
ESCALA 1/50

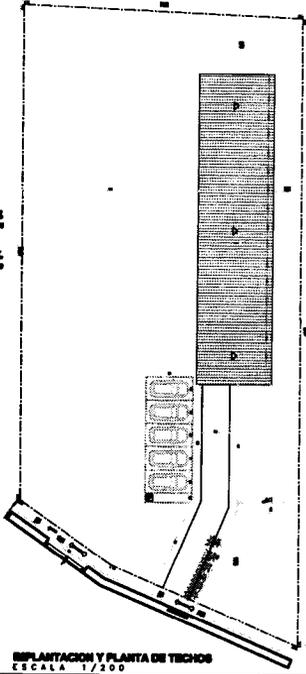


DETALLE VENTANA
ESCALA 1/50

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



BALANCE Y BILISTA DE SUPERFICIES
ESCALA 1/200



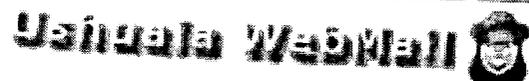
EMPLANTACION Y PLANTA DE TECHOS
ESCALA 1/200

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIO	ANCHO	ALCANTARILLADO	CONCRETO	TIPO	ESPESOR	REVEST.	COEF. ABS.	COEF. REF.	COEF. TRAN.	COEF. REF.	COEF. TRAN.	COEF. REF.	COEF. TRAN.	
1	PARED EXTERIOR	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	11.57	---	---	---	---	
2	PARED 1	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
3	PARED 2	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
4	PARED 3	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
5	CONCRETO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
6	CONCRETO DE BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
7	BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
8	CONCRETO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
9	CONCRETO DE BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
10	BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
11	CONCRETO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
12	CONCRETO DE BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
13	BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
14	CONCRETO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
15	CONCRETO DE BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
16	BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
17	CONCRETO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
18	CONCRETO DE BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
19	BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
20	CONCRETO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
21	CONCRETO DE BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
22	BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
23	CONCRETO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
24	CONCRETO DE BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
25	BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
26	CONCRETO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
27	CONCRETO DE BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
28	BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
29	CONCRETO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
30	CONCRETO DE BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
31	BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
32	CONCRETO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
33	CONCRETO DE BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
34	BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
35	CONCRETO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
36	CONCRETO DE BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
37	BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
38	CONCRETO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
39	CONCRETO DE BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
40	BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
41	CONCRETO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
42	CONCRETO DE BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
43	BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
44	CONCRETO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
45	CONCRETO DE BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
46	BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
47	CONCRETO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
48	CONCRETO DE BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
49	BARRIDO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95
50	CONCRETO	1/2 PARED	CONCRETO	CONCRETO	---	BARRIDO	CONCRETO	CELOSIA	LATEX	REGIMO	26.90	1.70	2.87	3.30	1.72	0.95

PLANTA DE LOCALES, ILUMINACION Y VENTILACION

NOTA: EL PROFESIONAL FIRMANTE ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LOS CALCULOS Y ESTRUCTURAS SISMORESISTENTES

NOMENCLATURA CATASTRAL		SECCION	MANIO	FINDECA	PROCCION
PLANO DE OBRA NUEVA		0	1	3	A
USO PREDOMINANTE: JARDIN INFANTIL					
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE USHUAIA					
DOMICILIO: CALLE SAN N° 847					
PLANO DE: ARQUITECTURA		ESCALA 1:100			
SECCION	D.L.	Medida	PROPIEDAD	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
UE	D.L.	000 Medida	FINAL		
	F.O.T.	1.30 (S-18)			
	F.O.L.	0.70 (S-18)			
ORDEN DE UBICACION		DOMICILIO			
		DIRECTOR DE PROYECTO: FRANCISCO BRAUNET IPC N° 308 CATOP 111			
		DIRECTOR DE OBRA: FRANCISCO BRAUNET 			



Correo

Contactos

Calendario

Planificador

Configuración

Volver

Redactar

Responder

Responder

Reenviar

Eliminar

Mover

Imprimir

Marcar

Más

Entrada

355

Borradores

Enviados

SPAM

Papelería

"Espacio Pequeños Pasos" - Solicitud de documentación.

Mensaje 1 de 243

Remitente **jorgelina.felcaro** 
 Destinatario **fantibrunet@hotmail.com** 
 Fecha **Hoy 10:55**

Nota N° 84/21.

Letra: Depto E y N.

Ushuaia, 26 de octubre de 2021.

Arq. Francisco Brunet:

Me dirijo a Usted en relación a la presentación de documentación, referida a la obra "Espacio Pequeños Pasos", a construirse en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección O, Macizo 01, Parcela 03.

Le informo que deberá presentar memoria descriptiva del proyecto y encomienda de trabajo y/o autorización por parte del presidente de la Asociación, para poder continuar con el trámite.

Ante cualquier inquietud quedo a su disposición.

Arq. Jorgelina Felcaro

Jefa Dpto. Estudios y Normas

MEMORIA DESCRIPTIVA

ESPACIO PRIMERA INFANCIA

PEQUEÑOS PASOS ONG

UBICACIÓN USHUAIA

El proyecto consta de una Construcción de 250 m² destinados a Espacio de Primera Infancia, emplazado en un predio ubicado en el Valle de Andorra, sección O macizo 1 parcela 3, en un terreno otorgado por comodato a la Asociación Civil Pequeños Pasos, cuya superficie es de 1850 m².

El Edificio consta de un Acceso con un hall de recepción que conecta a una galería cubierta que hace de área de conexión a 3 aulas de 30 m², un sector de baños para niños y niñas, un baño para discapacidad - adultos, y una cocina completa con comedor de 35 m², y un depósito y sala de máquinas.

1) FUNDACIONES: PLATEA DE HORMIGÓN ARMADO :

Espesor mínimo: 0.15 m de H°A° H21, con una malla Q188 doble superior e inferior de 15 cm, y vigas de refuerzo perimetrales (según plano de estructuras) 20x 35 cm, 20 x 45 cm respectivamente con hierros del 12 y del 16 mm y estribos de FE del 6 cada 20 cm. Se colocarán las planchuelas, placas de anclaje de 20 x 20 cm de 3,2 mm para la colocación de las columnas metálicas, perfiles C según plano y vigas metálicas de arrojamiento.

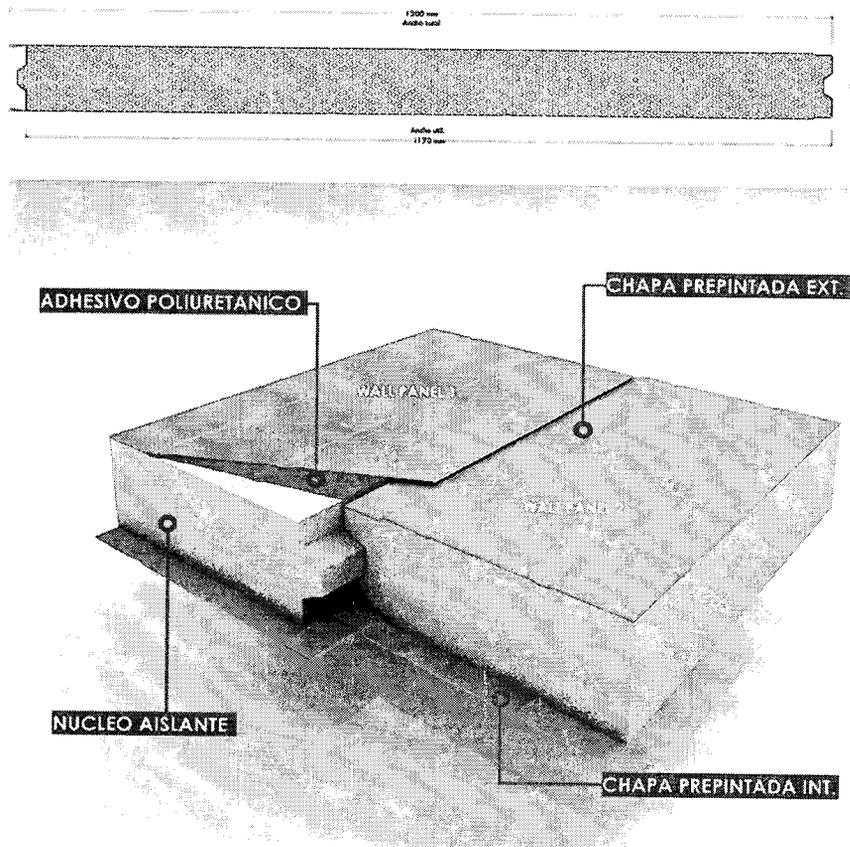
2) CERRAMIENTOS EXTERIORES: PANELES

Se realizará con paneles aislantes de alma de Polietireno de alta densidad y caras de chapa engaletada prepintada color blanca.

Por sus destacadas propiedades térmicas, resultan unas 35 veces más aislantes que un espesor equivalente de concreto u hormigón, y unas 28 veces más que un muro de bloques, produciendo una notable reducción de los costos de funcionamiento de los sistemas de acondicionamiento térmico y, adicionalmente, una menor inversión inicial en equipamiento por la consecuente reducción de la capacidad requerida.

El sistema contempla una serie de accesorios para resolver todos los encuentros y uniones, facilitando la total hermeticidad de los espacios e impidiendo la penetración de insectos y todo tipo de vectores, garantizando así óptimas condiciones de higiene y salubridad.

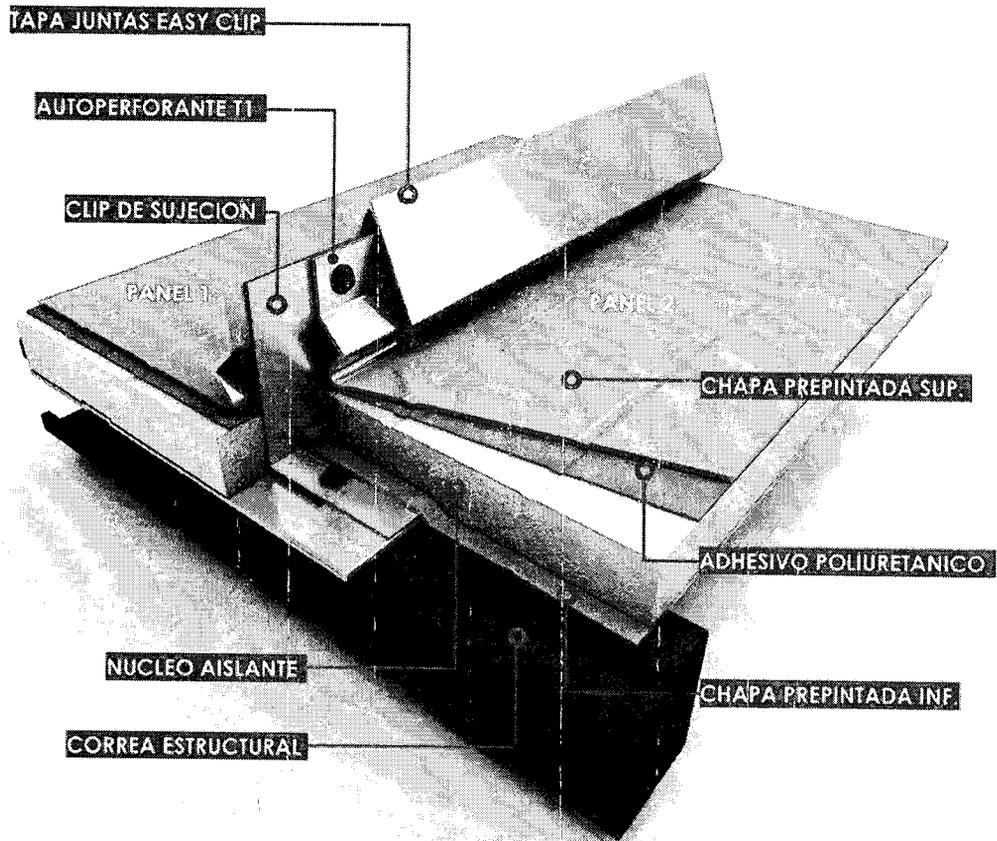
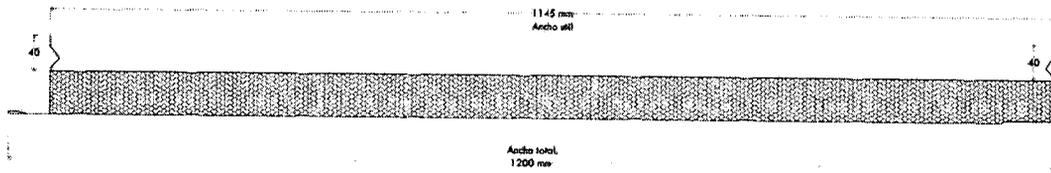
Las uniones entre paneles se resuelven mediante el sistema de enchufe de encastre lateral en altura, lo que garantiza una superficie constante y sin juntas. También es posible la utilización en ambas caras, de perfiles de aluminio extruido tipo "H".



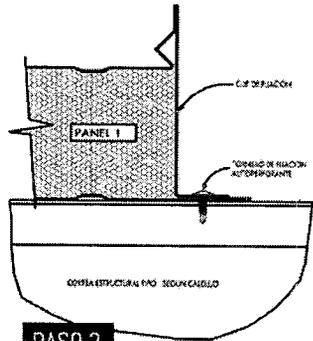
3) CERRAMIENTO EXTERIOR PANELES ROOFPANEL

Se utilizará el sistema de EASY CLIP, generando una alternativa de cubierta desmontable al ya probado y exitoso Roof Panel , con sistema de encastre agrafado, ahora con la novedad de no necesitar del mismo para unir entre si los paneles una vez colocados. Con este producto, esta unión se realiza por medio de un "tapajuntas" denominado EASY CLIP, que se coloca a presión una vez terminado el proceso de montaje de todos los paneles que conforman el techo.

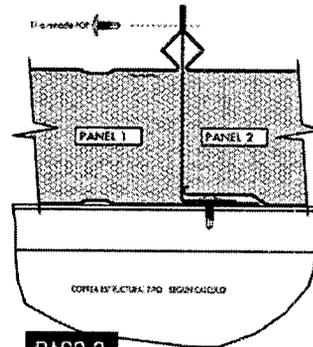
De esta manera, seguimos garantizando la total estanqueidad de la cubierta sin perforaciones, tornillos, ni remaches a la vista, con mínima pendiente, y ahora con la ventaja de garantizar una mayor velocidad de montaje y posibilitando el posterior desarme del trabajo ejecutado, como por ejemplo en construcciones temporales, traslado de naves industriales y modificaciones en construcciones ya ejecutadas.



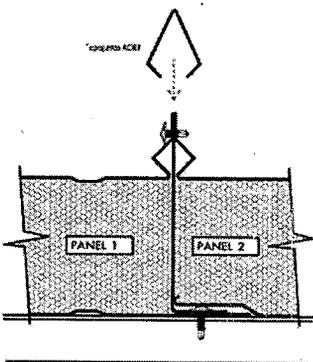
PASO A PASO



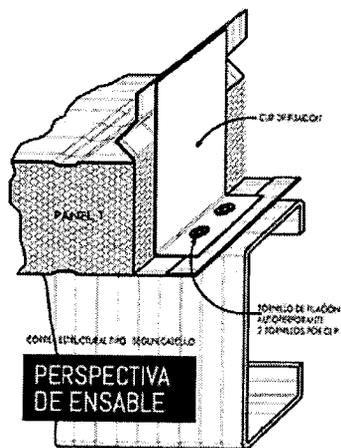
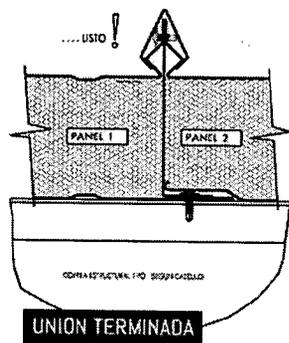
PASO 2



PASO 3



PASO 4



4) **CERRAMIENTOS INTERIORES**

Los tabiques interiores serán de Paneles térmicos de 80 mm en las aulas para mantener la aislación lograda a través del uso de los mismos en el exterior. Los tabiques interiores de los baños serán de Durlock placa verde para poder embutir las instalaciones tanto sanitaria como de Desagües.

- 5) **CARPINTERÍA EXTERIOR –INTERIOR:** Las carpinterías serán de PVC de Alta prestación, color blanco, con doble vidrio hermético (DVH), para mantener las condiciones climáticas en el interior de cada espacio. Las puertas exteriores serán de PVC con vidrio superior DVH y sistema antipánico para la correcta evacuación del edificio en caso de requerirlo. Las puertas interiores serán de PVC con vidrio DVH superior y ciegas en los baños .

6) **SISTEMA DE CALEFACCIÓN:** Se realizará con sistema de contrapiso radiante, con 2 calderas y 3 circuitos.

7) **INSTALACION SANITARIA Y DE DESAGUES :**

Se deberán respetar las reglamentaciones vigentes por los entes prestatarios de servicios en cuanto a la calidad de materiales, y el dimensionamiento en general considerándose:

a) Tanque de Reserva: Capacidad 2 de 1000 lts, de P.V.C bicapa. La altura mínima de base de tanque será de 5.00 mts .

b) Cañería de distribución y alimentación de agua fría y caliente en baños y cocina: Las cañerías de distribución interna del panel sanitario serán de PPN de ½" con sello IRAM,

c) Cañerías de desagues primarios y secundarios: se ejecutarán con materiales y exigencias preestablecidas en reglamento del ente prestatario y normas IRAM. Para Sistema Dinámico: Cámara de Inspección de 0,60mx0,60 m con tapa y contratapa de hormigón premoldeado, conectado a caño de 110 mm, espesor de pared de 3,2 mm.

d) ARTEFACTOS: Se proveerá Inodoros sifónicos a pedestal , mochila de PVC rígido, tapa de inodoro de plástico, bachas marca Ferrum o similar con mesada de mármol.

e) GRIFERÍAS: Todas las griferías deberán ser metálicas niqueladas con campanas FV o similar.

SE EJECUTARÁN DESAGUES PLUVIALES sobre Línea Municipal con caño de PVC de 110 mm de 2,2mm de espesor y descarga a cordón cuneta, con dos cámaras de 0,20x 0,20 m y rejillas de hierro fundido en el frente (en el pilar de agua) y en el fondo de la vivienda.

No se permitirá servidumbre de paso para desagues pluviales. Se proveerá de medidor de caudal y llave maestra según el Ente prestatario.

8) **INSTALACIÓN ELÉCTRICA :**

Se efectuará según normativa y reglamentación municipal vigente o de los organismos prestatarios de servicios que corresponda.

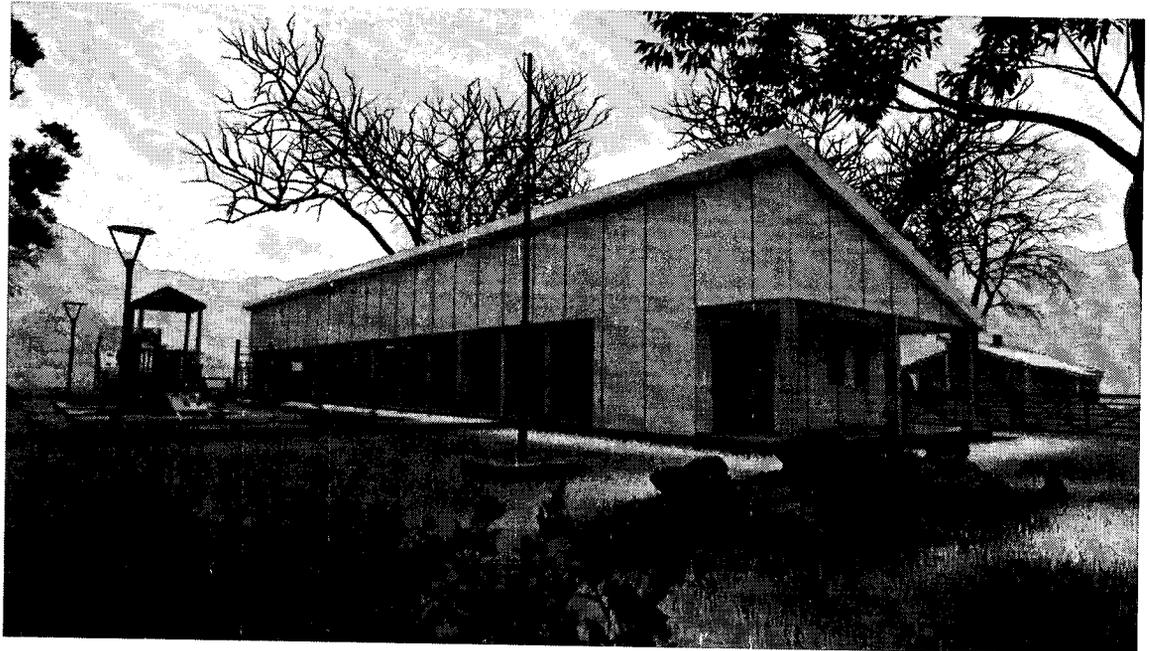
a) Cañerías: De PVC RÍGIDO, de diámetro mínimo en toda la cañería que alimenta los centros y tomas e interruptores será de 20 mm (3/4"). Debe tenderse el conductor de protección verde-amarillo IRAM NM 247-3 de 2,5 mm² en todo su recorrido. La cañería en paneles será exterior en todos los ambientes, salvo en los baños que será embutida en los tabiques durlock .

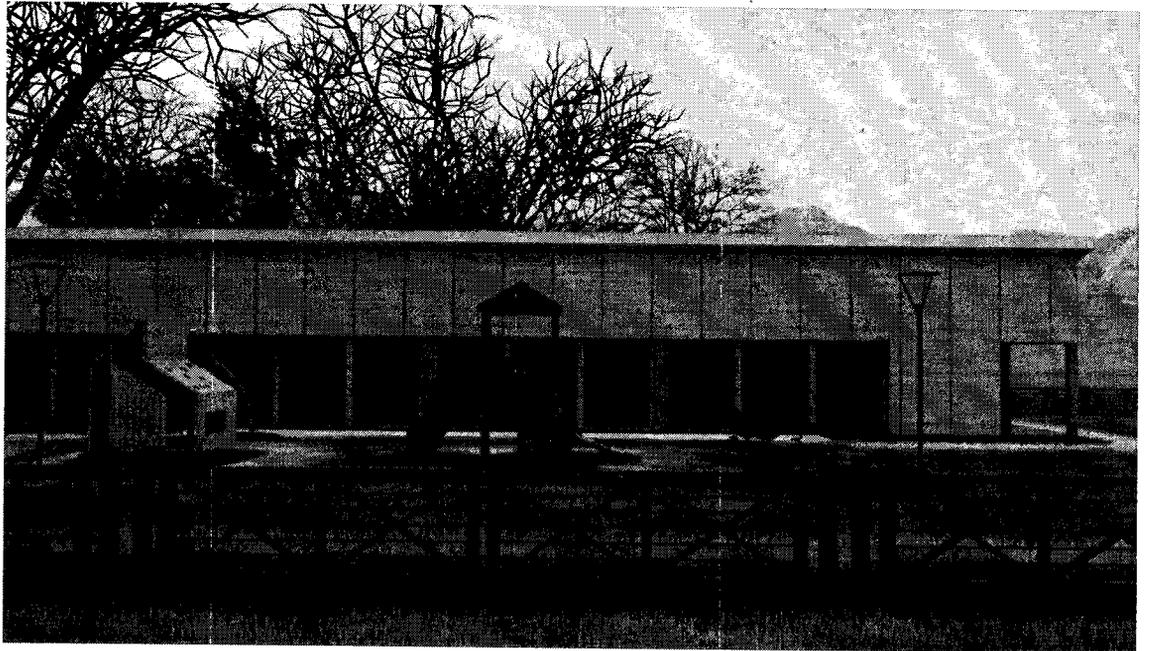
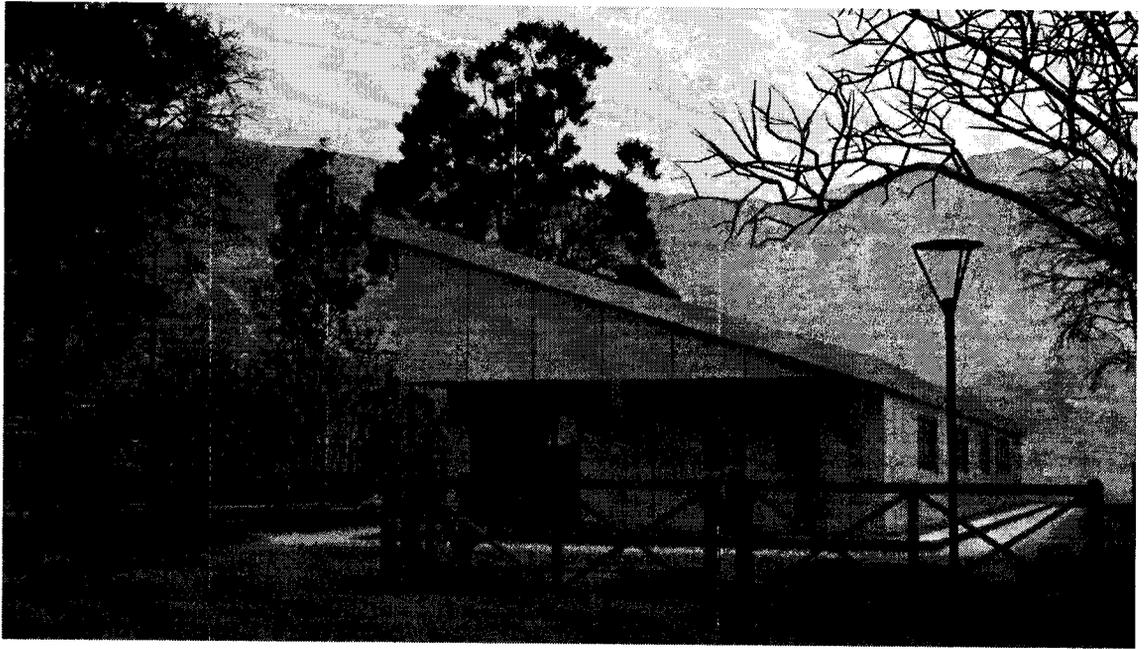
b) Las cajas destinadas a centros, tomacorrientes, llaves de efecto, cajas de paso y derivación, serán de plástico reforzado, según norma.

c) Conductores aislados: Los cables serán según Norma IRAM, colocados en conductos de PVC, en cañerías exteriores en circuitos seccionales de sección mínima de 2,50 mm², en circuitos para iluminación con conexión fija la sección mínima de 1,5 mm². En circuitos de tomas corriente de uso especial, se empleará un circuito independiente de sección mínima de 4 mm², con protección por medio de interruptor electromagnético bipolar, en tablero colocado en el interior del edificio

d) Los tomacorrientes serán del tipo normalizado de 10 A según normas IRAM.

- e) **Tablero General:** interior del edificio, se colocarán Disyuntores diferenciales de 40 A, 6 Interruptores termo magnéticos bipoiares de 16 A para protección de circuitos y 2 interruptores termo magnético de 25 A para circuitos especiales, más una reserva para una llave bipolar para futuras ampliaciones. En el tablero se colocará una bornera de tierra con una conexión a tierra directa a jabalina (dispersor de tierra), por medio de un conductor de protección verde amarilla IRAM NM247-3 DE 4mm² unido a jabalina IRAM 2309 de diam. 16 mm, largo 1,50 m de profundidad por medio de un tomacable de bronce .
- f) **Pilar de luz completo** según exigencias del ente regulador prestatario, pilar, caño, acometida aérea con morseto, llave termomagnética automática intensidad nominal 32 A bipolar, curva de disparo tipo B, portafusible, acometida a edificación.







ENCOMIENDA PROFESIONAL

El/La / Los que suscribe/n Asociación Civil "Pequeños Pisos" en carácter de TITULAR del inmueble de referencia identificado catastralmente como SECCIÓN "0" MACIZO "4" PARCELA "3" constituyendo domicilio en JOSE MANUEL ESTRADA 2047 U "C" MARTINEZ

ENCOMIENDA/N al / a los arquitectos

FRANCISCO BRUNET

Matricula N° 111

7

Matricula N° 7

Matricula N°

Las siguientes tareas profesionales (indicar superficie estimada de intervención en m2 o "ha" cuando corresponda) PROYECTO DIRECCIÓN DE OBRA SUPERFICIE 250 m² 7

Domicilio de la Obra MACIZO "1" SECCION "0" PARCELA "3"

Asimismo, el /La / los Sr. /Sra. / Sres. Asociación Civil "Pequeños Pisos" Declara/n que / existen iguales tareas encomendadas por su firma a otro/s profesional/es para el mismo predio y que todos los datos suministrados en este formulario son correctos y conforme a la libre expresión de su voluntad.

Finalmente, manifiestan que se comprometen a suscribir nueva encomienda en caso de modificación así como también en caso de rescindirse la misma.

José María Ronconi
PRESIDENTE
Firma, Aclaración y DNI/CUIT
Comitente

FRANCISCO BRUNET
Firma Arquitectos/as
(aclaración o sello)

"El profesional se responsabiliza por la autenticidad de la firma y personería del Comitente"

El Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego certifica la situación regular del / de los profesional/es firmante/s, encontrándose habilitado/s para el ejercicio profesional en los términos de la Ley Provincial N° 596. Dicha certificación acredita únicamente la situación regular antes indicada.

El presente se extiende en un ejemplar para ser presentado ante quien



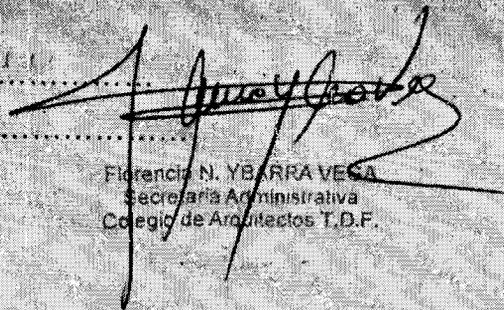
COLEGIO DE ARQUITECTOS | TDF

El Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego certifica la situación regular del / de los profesional/es firmante/s, encontrándose habilitado/s para el ejercicio profesional en los términos de la Ley Provincial N° 596. Dicha certificación acredita únicamente la situación regular antes indicada.

El presente se extiende en un ejemplar para ser presentado ante quien corresponda el día 28 del mes de Septiembre del año 2021 en la ciudad de Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego, quedando registrado en los folios 26-27 del Libro N° 04 de Registro de Certificaciones de Situación Regular de los Profesionales.

CSL N° 3204

Aclaración:


Florencia N. YBARRA VEGA
Secretaría Administrativa
Colegio de Arquitectos T.D.F.

Sello




Florencia N. YBARRA VEGA
Secretaría Administrativa
Colegio de Arquitectos T.D.F.

2/2



Mejor con un Arquitecto



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ref.: Solicitud de Indicadores Urbanísticos.
Exp: E-12247-2021.

Sr Director:

Me dirijo a Usted con relación a la solicitud de Indicadores Urbanísticos, para la construcción del edificio denominado "ESPACIO PEQUEÑOS PASOS - JORGE HORACIO BRITO", destinado a un jardín de infantes, el cual se desarrollará en la parcela identificada catastralmente como Sección O, Macizo 1, Parcela 3, Fracción A. La Fracción A, cuya superficie aproximada es de 1850 m², posee la mensura en trámite y actualmente está zonificada como RU – Distrito de Recuperación Urbana. El Código de Planeamiento Urbano en el Artículo VII.1.2.5. establece para dicha zonificación lo siguiente: "Dentro del sistema urbano, corresponde a áreas degradadas o consideradas de interés público en las que existe la necesidad de su reestructuración y recuperación dentro de la trama urbana existente. Se estudiará cada proyecto individualmente a través del A.T.C. y aprobará el Concejo Deliberante.

Mediante la Ordenanza Municipal N°5889, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en segunda lectura, en la segunda jornada del día 22/06/2021, correspondiente a la quinta Sesión Ordinaria de fecha 16/06/2021, se ratificaron en todos sus términos el Decreto Municipal N° 603/2021, mediante el cual se aprobó ad-referéndum del Concejo Deliberante el Convenio N° 16209, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil "Pequeños Pasos", por el cual la Municipalidad cedió en uso gratuito a la Asociación la fracción de espacio. La asociación está representada por su Presidente, el Sr Matías Javier RONCONI.

De acuerdo a lo informado en la memoria presentada por el profesional responsable de la construcción, Arq. Francisco Brunet, la obra consta de 250 m², con acceso a través de un hall de recepción que conecta a una galería cubierta que hace de área de conexión a 3 aulas de 30 m², un sector de baños para niños y niñas, un baño para discapacidad, una cocina completa con comedor de 35 m², un depósito y sala de máquinas.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, conjuntamente con el proyecto de ordenanza que sería del caso dictar, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

INFORME Depto. E y N. N° 38/21
Ushuaia, 18 / 11 / 2021.

ARQ. Ignacio Díaz Colodrero
Departamento de Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo

Arq. Jorgelina Felcaro
Departamento de Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo

**Firmado Electrónicamente por
Jefe/a de departamento FELCARO
Jorgelina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

18/11/2021 12:49



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PROYECTO DE ORDENANZA.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZACION. Autorizar, la ejecución de la Obra "Jardín de Infantes - Pequeños Pasos", en la fracción de terreno cedida por la Municipalidad de Ushuaia mediante el DM N° 603/2021, según croquis que como Anexo I, corre agregado a la presente, para ser construida en la Fracción A (sin mensurar) de la parcela Identificada en el catastro Municipal de la Ciudad de Ushuaia como Sección O, Macizo 1, Parcela 3, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregada a la presente.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

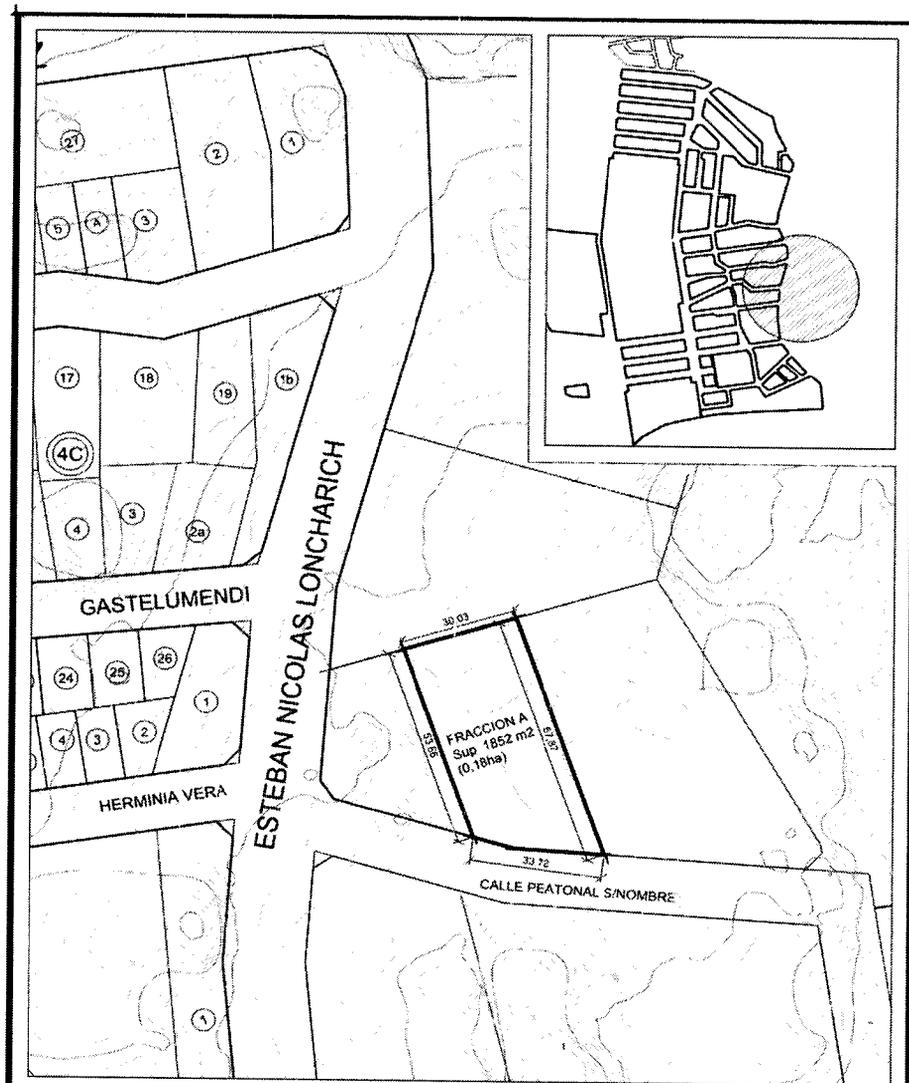
ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESION _____ DE FECHA __/__/__



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ ANEXO II.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
Tema: DECRETO MUNICIPAL N° 603/2021 (S/CONVENIO N° 16.209)	Proyecto: D. A. e. t. C.	Dirección: D. A. e. t. C.
Plano: FRACCION A (PARCELA 3 - MACIZO 1 - SECCION O)	Visado:	Fecha: JUNIO 2021
Catografía: NACUCHI FABIAN	Escala: S/E	

Extracto de Plano obrante en Expediente Municipal N – 12247 – 2021.

**Firmado Electrónicamente por
Jefe/a de departamento FELCARO
Jorgelina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

18/11/2021 12:50

USHUAIA 3/12/2021

Subsecretaria de Desarrollo Territorial

Arq. Irupe Petrina

Se remiten las presentes actuaciones para su tratamiento en el COPU.

Atte.

Arq. Borgna María Belén

D.G.D.U.A.y O.T.

**Firmado Electrónicamente por
Director/a BORGNA Maria Belen
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Desarrollo
Urbano Ambiental y Ordenamiento
Territorial**



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

Acta N°211

Fecha de sesión: 07 de Diciembre de 2021. Lugar: MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.

Orden del día:

1. **Expediente E-7451-2021:** "Proyecto de Decreto - J-36-4 - Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados de Transporte Automotor de Cargas y Servicios de TDF s/ Subdivisión Parcelaria".

Consideraciones previas:

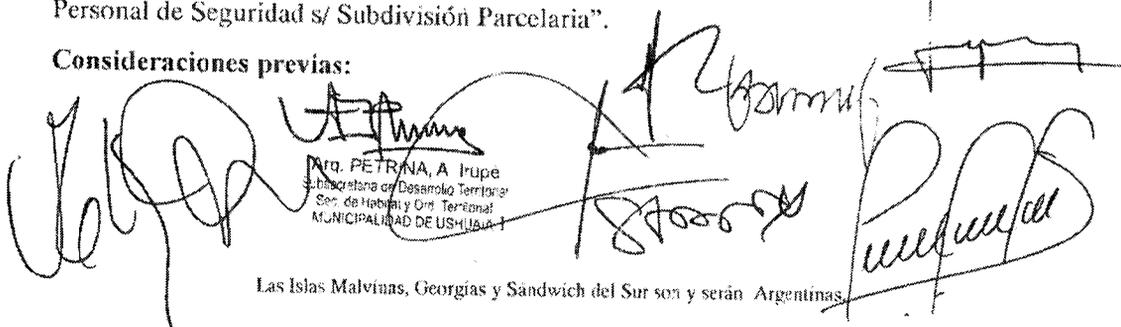
Se solicita la modificación de los Indicadores Urbanísticos y subdivisión parcelaria, para la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como, Sección J, Macizo 36, Parcela 04, pre-adjudicada mediante Decreto Municipal 4245/2020, al "Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas y de Servicio", ubicada en la Urbanización denominada "Barrancas del Pipo". Dado que desde la Dirección de Análisis e Información Territorial, no se encuentran observaciones al plano de subdivisión presentado, se remitió el Expediente al Departamento de Estudios y Normas para la elaboración de la modificación del Decreto DM – 1972/2014. Los indicadores propuestos son similares a los del resto de la urbanización. Se sugiere un FOS de 0.60, un FOT de 1.20, una Altura Máxima s/ LE de 6 m y un Plano Límite de Altura de 8 m, un Retiro Frontal de 5 m, con un Lateral de 2 m, y un Retiro Contra Frontal de 4 m, estableciendo que para las parcelas que por su configuración no puedan respetar el Retiro Frontal, deberán contar con los módulos de estacionamiento, requeridos en función de su superficie, en el interior de la parcela.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

2. **Expediente E-13480-2021:** "Proyecto de Decreto J-191-2 - Asociación Mutual del Personal de Seguridad s/ Subdivisión Parcelaria".

Consideraciones previas:


Mra. PETRINA, A. Irupé
Subsecretaria de Desarrollo Territorial
Sec. de Habitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

En el marco de la solicitud de subdivisión realizada para la parcela denominada en el catastro municipal como Sección J, Macizo 191, Parcela 2, sobre la cual se tramita el convenio de adjudicación con la Asociación Mutual del Personal de Seguridad, y dado que por parte de la Dirección de Análisis e Información Territorial, no se encontraron objeciones a dicha subdivisión, desde el Departamento de Estudios y Normas se elaboro el proyecto de Ordenanza para establecer los Indicadores Urbanísticos, tomando como referencia los asignados oportunamente a las parcelas surgidas de la subdivisión del predio lindero (J-191-1).

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

3. Expediente E-13702-2021: "Regularización Sección O – Peniel. Trama Urbana e Indicadores".

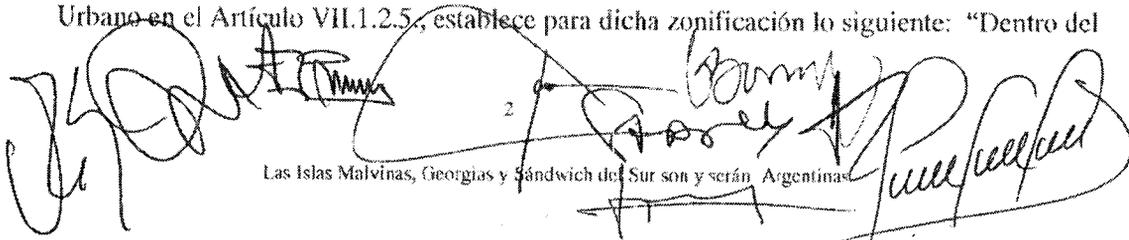
Consideraciones previas: En el marco del proceso de regularización (por tratarse de un sector ocupado y consolidado a partir de la autogestión de los vecinos), y ante la necesidad de avanzar en el desarrollo de una propuesta de intervención sobre los barrios ubicados en cercanías a los sectores de cuenca media de la ciudad, en este caso los barrios denominados Peniel y Peniel II, se eleva la propuesta de la trama urbana y los Indicadores Urbanísticos.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

4. Expediente E-12247-2021: "Proyecto de ordenanza O-01-03 / fracc. - Mun. Ush. s/ Indicadores Urbanísticos - Proyecto: "ESPACIO PEQUEÑOS PASOS - JORGE HORACIO BRITO".

Consideraciones previas: Se solicitan Indicadores Urbanísticos, para la construcción del edificio denominado "ESPACIO PEQUEÑOS PASOS - JORGE HORACIO BRITO", destinado a un jardín de infantes, el cual se desarrollará en la parcela identificada catastralmente como Sección O, Macizo 1, Parcela 3, Fracción A. La Fracción A, cuya superficie aproximada es de 1850 m², posee la mensura en trámite y actualmente está zonificada como RU - Distrito de Recuperación Urbana. El Código de Planeamiento Urbano en el Artículo VII.1.2.5., establece para dicha zonificación lo siguiente: "Dentro del





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

sistema urbano, corresponde a áreas degradadas o consideradas de interés público en las que existe la necesidad de su reestructuración y recuperación dentro de la trama urbana existente. Se estudiará cada proyecto individualmente a través del A.T.C. y aprobará el Concejo Deliberante". El edificio constará de una superficie de 250 m².

Mediante el Convenio N° 16209, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil "Pequeños Pasos", la Municipalidad cedió en uso gratuito a la Asociación la fracción de espacio.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

5. Expediente E-13472-2021: "Modificación Ordenanzas Municipales – Expansión Urbana K y D".

Consideraciones previas: En el marco del proyecto que se está llevando adelante en la expansión urbana del sector K y D para la construcción de 94 módulos habitacionales, se solicita excepción a los indicadores urbanísticos (para las construcciones de los Macizos 14; 17; 20 y 21) establecidos en la Ordenanza Municipal N° 5819, Anexo II. Dicha solicitud se debe a la necesidad de adecuar la implantación de las viviendas a la topografía, minimizando lo referido a movimiento de suelo y excavación en roca. Se requiere la no exigencia de los retiros en su totalidad, y de los módulos de estacionamiento dentro de la parcela.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

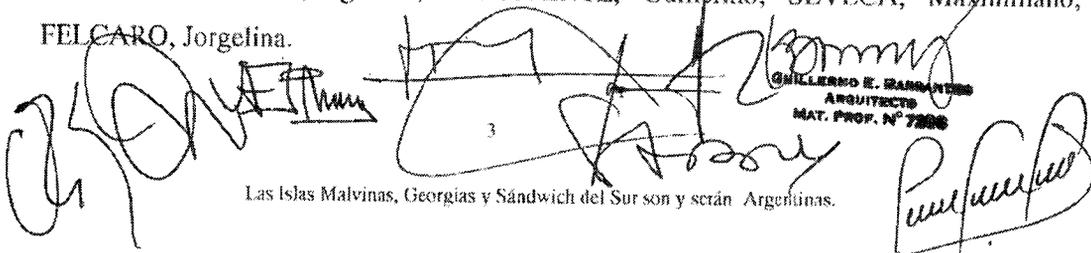
Convalidan: Los presentes.

Coordinación: HENRIQUEZ SANCHES, María Lorena.

Asistencia: Arq. Jorgelina FELCARO.

En representación del Departamento Ejecutivo:

HENRIQUEZ SANCHES, María Lorena, PETRINA, Adriana Irupé; PALACIOS, Gabriel;
DIAZ COLODRERO, Ignacio; BENAVENTE, Guillermo; SEVECA, Maximiliano;
FELCARO, Jorgelina.


3
GUILLELMO E. BENAVENTE
ARQUITECTO
MAT. PROF. N° 7886
Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Consejo de Planeamiento Urbano

En representación del Concejo Deliberante:
 BARRANTES, Guillermo; GODOY, Sabrina.

USHUAIA, 07 de DICIEMBRE de 2021.-

[Handwritten signature]
 Arq. Gabriel PALACIOS
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
 M. Lujana Rosalinde Sánchez
 Coordinadora
 Consejo de Planeamiento Urbano
 Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
 Arq. Guillermo Rau BENAVENTE
 Director de Análisis e Informes de Estudios
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

[Handwritten signature]
 Arq. PETRINA, A. Ingridé
 Subsecretaria de Desarrollo Territorial
 Sec. de Habitat y Ord. Territorial
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

[Handwritten signature]
 M.M.O. Maximiliano SEVILLA
 Director de Obras Pùblicas
 Subsecretaria de Obras Pùblicas
 Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
 Arq. Díaz Colodrero Agnoscini
 Depto. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
 Arq. Jorgelina FELCARO
 Jefe Depto. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
 SABINA GODOY

[Handwritten signature]
 GUILLERMO E. BARRANTES
 ARQUITECTO
 MAT. PROF. N° 7298



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SEÑORA SECRETARIA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

AL TRÁMITE.

SE REMITE PARA DAR CONTINUIDAD

**Firmado Electrónicamente por
Subsecretaría de Habitat y
ordenamiento Territorial PETRINA
Adriana Irupé
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

ushuaia, 10/12/2021.-

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

SE GIRA EL PRESENTE C/PROYECTO DE ORDENANZA A LOS
FINES DE DAR CONTINUIDAD AL TRAMITE.-

Firmado Digitalmente por
Secretaria de Habitat y
ordenamiento Territorial
HENRIQUES SANCHES Maria
Lorena MUNICIPALIDAD
DE USHUAIA